

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION LIBROS DE CLASES ENSEÑANZA MEDIA.

HUÉPIL, 12 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 383/ de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Libros de Clases Enseñanza Media para el Liceo B – 67 de Huépil.
5. De las cotizaciones Norma Ximena Heredia Díaz. Rut: [REDACTED], por un valor de \$ 252.006 Librería Sixsago Ingrid Saavedra Gómez Rut: [REDACTED]; por un valor de \$ 267.750 y Grafika Nahuel S.A. Rut: 76.709.910-K por un valor de \$ 297.000.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Norma X. Heredia Díaz RUT: 6.250.764-0, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, al proveedor Norma Ximena Heredia Díaz RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 252.006 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma